La escuela secundaria para el liderazgo comunitario

"Listos para la Universidad, Comprometidos con la Comunidad"

Política escolar sobre teléfonos celulares y dispositivos electrónicos

Objetivo
Para crear un entorno propicio para el aprendizaje minimizando las distracciones causadas por los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos personales con acceso a Internet, garantizar la seguridad y la concentración de todos los estudiantes durante la jornada escolar y cumplir con la Ley de Educación §2803, vigente a partir del 1 de agosto de 2025, todas las escuelas del estado de Nueva York deben adoptar una política que prohíba el uso de dispositivos personales con acceso a Internet durante la jornada escolar en las instalaciones escolares.

Declaración de política
A los estudiantes no se les permitirá usar o acceder a sus dispositivos electrónicos personales con acceso a Internet al llegar a la escuela hasta el final del día escolar.

Un "dispositivo electrónico habilitado para Internet" se define como un dispositivo electrónico capaz de conectarse a Internet y permitir al usuario acceder a contenido en Internet. Ejemplos de dichos dispositivos incluyen teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, computadoras portátiles, tabletas, iPads y sistemas portátiles de música y entretenimiento.

- La jornada escolar se define como el período comprendido entre el ingreso de los alumnos al edificio escolar y la finalización de la última clase de su horario, incluyendo el almuerzo y las prácticas de campo. La jornada escolar comienza a las 8:55 a. m. y termina a las 3:15 p. m.
- Los estudiantes podrán usar los dispositivos proporcionados por la escuela o NYCPS durante la jornada escolar. Si necesitan comunicarse con sus cuidadores, podrán usar el teléfono en la oficina principal de la escuela, y los cuidadores que necesiten comunicarse con los estudiantes podrán llamar a la oficina principal.
- Los estudiantes que salgan del edificio para participar en actividades escolares aprobadas y supervisadas, como excursiones escolares, tendrán acceso a sus dispositivos una vez fuera del edificio escolar.

Recolección/Almacenamiento
Al llegar, los estudiantes deberán apagar sus dispositivos.

- Se establecerá un punto de recogida designado, supervisado por el personal, en el área de escaneo, entre las 8:00 y las 10:00 h. Los estudiantes que ingresen a la escuela después de las 10:00 h entregarán sus dispositivos al personal, quien los recogerá en la entrada principal de la escuela a su llegada.
- Todos los dispositivos se guardarán en una habitación cerrada con llave durante la jornada escolar y se distribuirán a las clases del octavo período al final del octavo período.
- Al final del día escolar, el personal de la escuela distribuirá los dispositivos.
- Los estudiantes que asisten a clases del octavo período recuperarán sus dispositivos de su maestro del octavo período al finalizar el día escolar.
    - Los estudiantes que llegaron tarde o tuvieron su dispositivo confiscado durante el escaneo o en clase recuperarán sus dispositivos del personal en la sala 337 luego de la detención obligatoria.
    - Los estudiantes con salida anticipada aprobada recuperarán sus dispositivos en la oficina principal del personal escolar designado, incluido el decano, el asociado comunitario o el administrador.

Comunicaciones de emergencia
En caso de emergencia o circunstancias exigentes, los cuidadores pueden llamar a la línea telefónica principal de la escuela (718-558-9801 ext. 3365) para comunicarse con su hijo.

- En caso de emergencia o circunstancias exigentes, los estudiantes pueden acceder a los teléfonos en la oficina principal bajo la supervisión del personal para comunicarse con sus padres o tutores.
- En caso de emergencia o circunstancias exigentes, la escuela utilizará NYCDOE Messenger y la aplicación NYCHSCL para comunicar información a los padres o tutores.
- Los datos de contacto de los cuidadores se cargan en estos sistemas seguros desde los sistemas de datos del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York. Los cuidadores DEBEN asegurarse de que sus datos de contacto estén actualizados en todos los archivos escolares, incluyendo las NYCSA y las tarjetas de emergencia.
- Los cuidadores pueden acceder a apoyo para establecer o actualizar los NYCSAs por parte de la Coordinadora de Padres (Sra. Roy).

Excepciones

- Los estudiantes pueden usar su dispositivo si tienen un programa educativo individualizado (IEP) o un Plan 504 que incluye el uso de un dispositivo con acceso a Internet y no tienen un dispositivo emitido por el DOE para tal propósito.
- Los cuidadores deben comunicarse con el consejero vocacional de su estudiante si un estudiante requiere una excepción por razones tales como: monitoreo/tratamientos médicos (por ejemplo, para monitorear el nivel de azúcar en sangre u otras circunstancias similares), si el estudiante es un cuidador, para fines lingüísticos aprobados (como servicios de traducción o interpretación si no hay otros medios disponibles) o cuando lo requiera la ley.
- El director o su designado podrá autorizar el uso con fines educativos.
- Las excepciones se procesarán y aprobarán dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la documentación aprobada.

Disciplina

- Los estudiantes que usen dispositivos electrónicos infringiendo el Código de Disciplina de NYCPS, la política escolar, la Regulación A-413 del Canciller o la Política de Uso Aceptable y Seguridad de Internet de NYCPS ("IAUSP") estarán sujetos a medidas disciplinarias progresivas. Esto significa que las medidas disciplinarias se intensificarán según la naturaleza y la frecuencia de la infracción. Según lo dispuesto por la ley estatal, no se puede suspender a un estudiante únicamente por haber accedido a un dispositivo personal con conexión a internet infringiendo la política escolar. Los incidentes repetidos de insubordinación (es decir, negarse a entregar o guardar el dispositivo) pueden resultar en una suspensión si la Oficina de Seguridad y Desarrollo Juvenil lo aprueba.

Pérdida o daño

- En el improbable caso de robo o daño de un dispositivo electrónico en la escuela, los padres pueden presentar una reclamación ante la Contraloría. Puede encontrar más información sobre cómo presentar una reclamación en la página web de la Contraloría.

Agradecemos su cooperación para ayudarnos a mantener un ambiente de aprendizaje enfocado y productivo. Si tiene alguna pregunta o necesita más aclaraciones sobre estas políticas, no dude en contactarnos al 718-558-9801 o al correo electrónico Admin@nychscl.org.